



Departamento de Rentas
GWAC/GGV/FGR/APO/

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Comida al paso".-

SANTA CRUZ, 02 de octubre de 2020.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 149, del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.660/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por segundo periodo de 6 meses, a contar del día **08/07/2020**, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales), con giro de "COMIDA AL PASO", a nombre de **INMOBILIARIA E INVERSIONES DE LA PARRA Y CIA.**, RUT: **76.285.525-9**, con domicilio comercial en AVENIDA ERRAZURIZ N° 921, Rol de Avalúo N° 173 - 32, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
DIRECTOR DE SECPLAN

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría